



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 14 de Setiembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 945/2012.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1442-P-2012. Caratulado Presidencia H.C.D. Convocatoria a Sesión Especial p/ designación de tres Concejales p/ conformación del JURY DE TACHAS y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades (Art. 27°), mediante el cual se establece que el Concejo Deliberante nombrará por mayoría absoluta de los presentes, en Sesión especialmente fijada al efecto, tres Concejales para que presididos por el Juez de Paz constituyan el JURY DE TACHAS de la segunda parte del registro Cívico Municipal, compuesto con los inscriptos en el inciso b del Artículo 15°.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los Señores Concejales: GÓMEZ Roberto; BECERRA José y DICARLANTONIO Daniel, para conformar el JURY DE TACHAS del Padrón Cívico Municipal de conformidad a lo determinado en el Artículo 27° de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°.-Comunicar al D.E. a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA


ZULMA PATRICIA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza

ROSA, MENDOZA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
M.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
M.C.D. de Santa Rosa Mza.